



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O.BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00764

RESOLUCION NUM. 18

SERIE 1995-96

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITE DE FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 21 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 1996.

POR CUANTO: El Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí de Aguirre, solicitó a ésta Asamblea Municipal le autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho Barrio.

POR CUANTO: Esta Asamblea no tiene inconveniente en que se celebren dichas fiestas.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán machinas, 8 Kioskos, 1 Piña Colada, 1 Pizza y 2 Picas de Caballitos con manivelas, sujeto a la opinión que emita el Departamento de Justicia.

POR CUANTO: Las Fiestas Populares del Barrio Coquí promueven el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: Se prohíbe servir cualquier bebida en envases de cristal en y los alrededores de la Plaza de Recreo del Barrio Coquí durante los días de fiestas, según lo dispone la Ordenanza # 3 serie 1993-94.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí a celebrar sus Fiestas Populares durante los días 21 de junio al 30 de junio de 1996.

SECCION 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en la calles aledañas a la Plaza sin el permiso del Comité de Fiestas.

SECCION 3ra: Toda infracción de cualquier disposición de ésta Resolución constituirá un delito público castigable con multa máxima de \$300.00 ó en su efecto cárcel por más de (15) quince días.

SECCION 4ta: Esta Resolución por tener sanción penal comenzará a regir (10) diez días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general o regional en Puerto Rico.

SECCION 5ta: Copia de ésta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales y al Presidente del Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí y a la Policía de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASMABLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por la Hon. Evelyn Rivera González, Alcaldesa Int.
a los 22 días del mes de Mayo de 1996.

Evelyn Rivera Gonzalez
EVELYN RIVERA GONZALEZ
ALCALDESA INTERINA

CERTIFICACION

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 18, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1996.

Se Certifica además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha Sesión: Hons: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna, Oscar Vázquez, Ignacio del Valle, Melvin Torres, Angel L. Díaz y Reinaldo Alomar. Y los votos abstenidos de los Hons. José Melero y Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de éste Municipio, hoy día 14 de mayo de 1996.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL